

SINDICATURA.

1. ¿CÓMO PUEDO SOLICITAR UNA ASESORÍA JURÍDICA?

Es un trámite presencial, se requiere que se acuda al área de Sindicatura Municipal, con una copia de su identificación Oficial, de 09:00 a 15:00 horas, es completamente gratuita y consiste en un servicio prestado por profesionales del derecho que busca guiar dentro de un marco Jurídico a las personas sobre algún acto u hecho jurídico en el cual se encuentren involucrados, así mismo se brinda la orientación sobre las instancias gubernamentales correspondientes en donde pueden hacer valer sus derechos.

2. CUALES SON LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA CONSTANCIA DE CONCUBINATO?

- Copia simple de la Identificación oficial de los concubinos
- Copia simple de las actas de nacimientos de sus hijos
- Comprobante de domicilio
- Constancia de no matrimonio expedida por el Registro Civil

Nota: En caso de, no tener hijos en común se requiere presentar 02 testigos (no familiares) que avalen el concubinato por un tiempo no menor a 02 años.

¿LA SINDICO PUEDE DAR FE DE CONTRATOS ENTRE PARTICULARES?

No, no se encuentra dentro de las facultades otorgadas por la ley.